



RNVJ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: JHON ELKIN GARCIA ARDILA C.C. 91.496.487  
ACCIONADOS: SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL.

Recibida el día 23 de julio de 2020 la presente acción de tutela, se radica bajo la partida No. 68001-40-03-003-2020-00250-00 y pasa al Despacho del señor Juez, para su conocimiento.  
Bucaramanga, 23 de julio de 2020-

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
Rad. 68001-40-03-003-2020-00250-00  
Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Se pronuncia el Despacho sobre la admisión de la Acción Constitucional interpuesta por el Señor JHON ELKIN GARCIA ARDILA, y en contra la SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL-SANTANDER, por la presunta vulneración al derecho de petición.

De igual manera vincular de oficio al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO “SIMIT”, al REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO “RUNT y a la SECRETARIA DE HACIENDA DE SAN GIL.

Para mejor proveer, se hace necesario solicitar a la SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL, para que en el término de dos (2) días, contados a partir del recibido de la comunicación, se sirva remitir a vuelta de correo la actuación surtida dentro del proceso sancionario seguido contra el Señor JHON ELKIN GARCIA ARDILA, con ocasión del comparendo No. 2493446 de fecha 2 de Abril 2010.

Teniendo en cuenta que la acción constitucional reúne los requisitos exigidos en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991 se Avocará el conocimiento de la misma y en consecuencia, se ordenará notificar esta determinación a la entidad accionada, haciéndole llegar copia de la demanda con sus anexos, para que en el término de dos (2) días siguientes a su notificación, de respuesta a los hechos allí consignados.

Por lo expuesto anteriormente, El JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la acción de Tutela interpuesta por señor JHON ELKIN GARCIA ARDILA, y en contra la SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL- SANTANDER, por la presunta vulneración al derecho de petición.

SEGUNDO: VINCULAR de oficio al SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO “SIMIT”, al REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO “RUNT y a la SECRETARIA DE HACIENDA DE SAN GIL.

TERCERO: SOLICITAR a la SECRETARIA DE TRANSITO DE SAN GIL, para que en el término de dos (2) días, contados a partir del recibido de la comunicación, se sirva remitir a vuelta de correo la actuación surtida dentro del proceso sancionario seguido contra el Señor JHON ELKIN GARCIA ARDILA, con ocasión del comparendo No. 2493446 de fecha 2 de Abril 2010.

CUARTO: NOTIFICAR a la entidad accionada y a las vinculadas, por el medio más expedito, para que en el término de dos (02) días contados a partir del recibido del correspondiente oficio, rinda informe donde exprese su punto de vista frente a los hechos que aduce el accionante en la demanda de tutela, así mismo se solicita prueba de los hechos que sirvan de soporte al amparo solicitado.

QUINTO: TENER como prueba documental las allegadas junto con la presente demanda.

SEXTO: ADVERTIR que los informes se entienden rendidos bajo la gravedad de juramento.

SEPTIMO: ENVIAR oficios adjuntando copia de la demanda de tutela.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
**Bucaramanga – Santander**  
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51  
Email: [j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
JUEZ

**Firmado Por:**

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**95ede71e3d564d0eed87842a3c8e481587ee9488efb20f001b91cddf7886  
5802**

*Documento generado en 23/07/2020 01:26:32 p.m.*